



Lord Cochrane 411 – Lord Cochrane 480
Fono 652623126 – Fono 652629021
www.colegiosanandresancud.cl
Ancud

PROTOCOLO COMEDORES

Por medio del presente se establece Protocolo de funcionamiento de Comedores de nuestro Establecimiento.

1. Los apoderados que opten por este beneficio, en forma permanente, deberán hacerlo presente completando los antecedentes solicitados en este documento.
2. Los estudiantes que, por circunstancias extraordinarias, algún o algunos días no requieran hacer uso del Comedor, el apoderado deberá comunicar con antelación este hecho. La no justificación reiterada (3 veces) será causal de la pérdida del beneficio.
3. Los estudiantes que opten por quedarse a almorzar dentro del establecimiento, se registrarán bajo las normativas y protocolos establecidos en nuestro Manual de Convivencia.
4. Se entiende que el espacio ofrecido será utilizado única y exclusivamente como comedor, lo que implica que no se dispondrá de personal para la atención de los estudiantes, ni para la manipulación de los alimentos, por lo tanto, se entiende que los estudiantes deben tener la autonomía necesaria para preocuparse de los aspectos que esta actividad requiere. Se exceptúa de esta condición a los estudiantes de educación parvularia y cursos iniciales de enseñanza básica.
5. Las personas encargadas de la custodia de los estudiantes durante la hora de almuerzo son las siguientes:
 - Educación Parvularia : Una Educadora más una Asistente de Aula.
 - Enseñanza Básica : Inspector Julio Cárdenas Saldivia más una Auxiliar de Servicio.
 - Enseñanza Media : Inspectora Lilian Oyarzo Maldonado más una Auxiliar de Servicio.
6. Los comedores funcionarán desde el día lunes al día miércoles de cada semana, en horario de 12:50 a 14:00 horas.
7. Los estudiantes dispondrán de hornos microondas para calentar sus alimentos.
8. El espacio destinado a comedor, permanecerá cerrado durante el resto de la jornada de clases.
9. Los estudiantes son responsables de sus alimentos y de la implementación que porten para consumirlos.
10. Una vez terminado su almuerzo, los estudiantes podrán retirarse del comedor sólo a partir de las 13:45 horas, pudiendo utilizar dependencias del establecimiento que se asignen para su esparcimiento, descanso o estudio.
11. No se permitirá la salida de los estudiantes del edificio durante el horario de almuerzo, salvo que haya presentado una comunicación de parte del apoderado.
12. En el caso de que algún apoderado necesite retirar a su pupilo o pupila, deberá:
 - Educación Parvularia : Contactarse con la Educadora correspondiente.
 - Enseñanza Básica : Contactarse con el Inspector al número 954078470.
 - Enseñanza Media : Contactarse con la Inspectora al número 979051297.
13. En caso de producirse una situación de emergencia, se activará la alarma establecida, y se fija como punto de reunión el patio exterior. Dependiendo de las circunstancias el encargado determinará evacuación a zona de seguridad (Gimnasio Bellavista).



CENTRO EDUCACIONAL "SAN ANDRÉS"

Yo: Jorge Luis Uribe Cantín RUN: 9.281.644-3

Apoderado(a) de: Josefa Isabel Uribe Monje Curso: Sexto

Suscribo la utilización del Comedor de parte de mi pupilo(a), de acuerdo a el Protocolo vigente para estos efectos y del cual fui informado oportunamente.



Firma Apoderado(a)

Ancud, _____ de marzo de 2023.